

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-153-2023
CCC-TSS-2023-8788

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 am, de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Jennifer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; asistidos por **Darleny Vásquez Rojas**, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité y **Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0017**, realizada para la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0017**, realizada para la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, a los veinticuatro (24) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-137-2023, se aprobó el proceso de compras de **Excepción por Proveedor Único**, realizado para la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace**, conforme la solicitud de compra No. **4941**.

RESULTA: Que, esta Tesorería de la Seguridad Social en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), convocó al oferente **Multicomputos SRL**, a presentar oferta para el referido proceso de Excepción por ser el único autorizado en la República Dominicana para realizar la venta de productor y servicios de Dynatrace, de acuerdo con la certificación emitida por el fabricante Dynatrace LLC en fecha 24 de agosto del 2023.

RESULTA: Que, a raíz de la convocatoria realizada, el oferente **Multicomputos SRL** en esa misma fecha presentó cotización No. ES-11942 por un valor de **Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 11/100 (DOP\$4,310,845.11)**.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley las situaciones detalladas en el referido artículo, entre ellas 6. *Proveedor Único, el cual se define como la “adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.*

CONSIDERANDO: Que, corresponde al Comité de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de los procesos de Excepción.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación de Excepción aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El acta del Comité de Compras y Contrataciones CCC-137-2023, de fecha 24 de octubre del 2023.

VISTO: La solicitud de compra No. **4941** de fecha cuatro (4) de septiembre de 2023.

VISTA: Cotización No. 11942 del oferente Multicomputos SRL, de fecha 31 de octubre del 2023.

En vista de todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación al oferente **Multicomputos SRL** del proceso de Compras de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0017**, realizada para la Renovación de Soporte de

Solución de Monitoreo Dynatrace, por un monto total de **Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 11/100 (DOP\$4,310,845.11)**, por ser el único autorizado en la República Dominicana para realizar las renovaciones de derecho de uso del software Dynatrace.

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.
- **CUARTO:** Se ordena al Departamento de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.